



Interlocutorio	1736
Radicado	05266 31 03 003 2022 00152 00
Proceso	Verbal-impugnación de actos de asamblea
Demandante (s)	Ricardo Arturo Vásquez
Demandado (s)	Grupo Empresarial Mio S.A.S
Asunto	CONCEDE APELACION

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial del 08 de octubre de 2022, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación frente a la sentencia del 01 de noviembre de 2022 (numeral 1° del artículo 323 C.G.P.).

Segundo: Remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín Sala Civil-reparto-

NOTIFIQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**